



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Oficina de Administración y Finanzas N° 001-2024-OGAF-MDNI

Nuevo Imperial, 04 de enero de 2024

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 121-2022-MDNI/ALC de fecha 15 de junio de 2022, Resolución de Oficina General de Administración y Finanzas N° 0103-2023-OGAF-MDNI de fecha 16 de octubre de 2023, Exp N° 9417-2023 recepcionado por la Oficina de Trámite Documentario de fecha 28 de diciembre de 2023, Informe N° 1011-2023-GRH/MDNI recepcionado por mi despacho de fecha 03 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala que: La renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado.

Que, el numeral 8 del artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 053-2023-ALC/MDNI de fecha 17 de enero de 2023, la Titular de la Entidad delegó al Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, la facultad de: Aceptar la renuncia de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, con excepción de aquellos con cargo de confianza.

Que, el artículo 70° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, aprobado por la Ordenanza Municipal N° 013-2023-MDNI, de fecha 15 de setiembre de 2023, el cual señala como funciones y atribuciones del Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, en el inciso I) Expedir resoluciones en materia de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 121-2022-MDNI/ALC de fecha 15 de junio de 2022, el Titular de la Entidad en su artículo primero reconoció al señor **Jhovany André Meneses Yerén** como empleado permanente de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial y se dispone su incorporación a la planilla de contratados permanentes bajo los alcances de la Ley N° 24041 en el cargo de **Apoyo en la Gerencia de Administración Tributaria.**

Que, con Memorandum N° 0103-2023-ORH/MDNI de fecha 02 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, realizó la rotación del señor **Jhovany André Meneses Yerén** para la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana como **Asistente Administrativo.**

Que, con Resolución de Oficina General de Administración y Finanzas N° 0103-2023-OGAF-MDNI de fecha 16 de octubre de 2023, mi despacho otorgó al servidor civil **Jhovany André**

.....
Resolución de Oficina General de Administración y Finanzas N° 001-2024-OGAF-MDNI



*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

Meneses Yerén, Asistente Administrativo de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, la licencia sin goce de haber por motivos particulares, desde el 17 de octubre al 31 de diciembre de 2023.

Que, mediante Exp. N° 9417-2023 recepcionado por la Oficina de Trámite Documentario con fecha 28 de diciembre de 2023, el señor **Jhovany André Meneses Yerén**, identificado con Documento de Identidad N° 70257715, presentó su renuncia irrevocable al cargo de asistente administrativo que ha venido desempeñando en la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Entidad, renuncia formalizada por motivos personales que no le permiten continuar laborando en la Institución. La presente renuncia deberá computarse al término de la licencia sin goce de haber que es hasta el 31 de diciembre de 2023, asimismo, solicita la exoneración del plazo estipulado en el artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Que, con Informe N° 1011-2023-OGRH/MDNI recepcionado por mi despacho de fecha 03 de enero de 2024, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, señaló lo siguiente:

- El señor **Jhovany André Meneses Yerén**, empleado permanente bajo Decreto Legislativo N° 276, reconocido mediante Resolución de Alcaldía N°121-2022-MDNI/ALC de fecha 15 de junio de 2022.
- Fue rotado con Memorandum N° 0103-2023-ORH/MDNI de fecha 02 de octubre de 2023, como Asistente Administrativo para la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; la Ordenanza Municipal N° 013-2023-MDNI, de fecha 15 de setiembre de 2023, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial; la Resolución de Alcaldía N° 053-2023-ALC/MDNI de fecha 17 de enero de 2023; y con el visto de la Gerencia Municipal y Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **ACEPTAR LA RENUNCIA** presentada por el Señor **JHOVANY ANDRÉ MENESES YERÉN** identificado con DNI N° 70257715, empleado permanente bajo el Decreto Legislativo N° 276, quien se venía desempeñando como **Asistente** en la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, con eficacia anticipada, **a partir del 01 de enero de 2024**, dándoles las gracias por el servicio prestado.


ARTICULO SEGUNDO. - **EXONERAR** el plazo de treinta (30) días de anticipación para la renuncia, según lo establece el artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, practique la Liquidación de Beneficios Sociales que le correspondan al señor **Jhovany André Meneses Yerén**, conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR** la presente resolución a las partes interesadas para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




C.P.C. Artidoro Vitervo Reynoso Quispe
Jefe de la Oficina General de Administración
y Finanzas -MDNI

Resolución de Oficina General de Administración y Finanzas N° 001-2024-OGAF-MDNI